

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:110/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°617 DE 07 DE OCTUBRE DE 2015 QUE AUTORIZA LA CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE, PARA PROYECTO CON RCA EN EL MARCO DEL SEIA.**

Copiapo, 14/ 04/ 2016

**VISTOS:**

La Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N°19.473, que sustituye en su texto a la Ley N°4.601, sobre Caza; Ley N°19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S N°5, de 1998 y sus modificaciones del Ministerio de Agricultura; D.S. N°95, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución de Calificación Ambiental N°18 de 23 de enero de 2014; Resolución N°2.433 del 27 de abril de 2012, modificada por la Resolución Exenta N°437, del 21 de enero de 2013, y la Resolución N°2338, del 30 de marzo de 2015, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud con fecha 23 de marzo de 2016 del Sr. Eduardo Pavez Gálvez, en representación de la empresa Bioamérica Consultores, en que solicita la renovación del permiso de captura por un nuevo período de 12 meses y la incorporación de nuevos investigadores co-líderes.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución N°617 del 07 de octubre de 2015, en el sentido de incorporar a los siguientes investigadores: Sra. Stephani Iha Valenzuela, RUN N° [REDACTED] y Sra. Liliana Ortiz Tolhuysen, RUN N° [REDACTED]. Estas personas podrán actuar como investigadores Co-líderes en caso de ausencia justificada del investigador responsable.
2. Modifícase la resolución N°617 de 07 de octubre de 2015 en el sentido de ampliar el periodo de capturas hasta el 07 de octubre de 2017.
3. Reemplácese el Resuelvo Sexto de dicha resolución por lo siguiente "Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será informada por el Servicio Agrícola y Ganadero a la Superintendencia de Medio Ambiente". En todo lo demás se mantiene vigente la resolución N°617 de 07 de octubre de 2015.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



**CARLOS RODRIGO GUERRERO MAYORGA  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA  
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

MMS/CSM/CMG

Distribución:

- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Profesional Apoyo Gestión Ambiental Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marcela Andrea Martínez Jamett - Analista Gestión Ambiental Subdepto. de Gestión Ambiental - Or.OC
- Ema Makarena Álvarez Marín - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Juana Alejandra Maldonado Mena - Tesorero Finanzas Dirección (S) Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Eduardo Pavez Gálvez - Gerente General Bioamérica Consultores



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

